



Tayara Coxalán q. no sabe escribir con vista de las otras y demas docum<sup>tos</sup> q. se le han presentados, Alondi lo sig<sup>te</sup>.

A un oficio del Sr. Jefe de hoy habiendo ven las 12. otras q. se han sido comunicadas p. q. disponga se remitan a la Capital, y a disposic<sup>on</sup> del Sr. Jefe de el Sr. Jefe de las armas de guerra q. en este pueblo fueran recogidas a los Militarios Nacionales voluntarios. Suspendiendo to de troquetas, pistolas cortas, armas blancas, y demas inutiler p. el servicio y q. entendense debe conservarse en propiedad a los duenos de ellas y depales en libertad p. venderlas a personas autorizadas p. Su uso es el termino de un mes, depositandose p. ello en un local seguro y proporcionado p. q. a toda hora ltra visible a sus duenos y q. pueda contratar su venta con los compradores, cuidando q. esto no tengan las mismas fechas q. aquellos en otros q. les impida el uso de armas, Alondi: Que no teniendo esta Corporacion noticias ni datos algunos sobre este punto, comisiono a los Srs. Jefe D. Cristobal Leitis Sanz y D. Ant. Maniz Lorenz, p. q. inmediatamente y con la urgencia q. exigese, den cuenta de cuantas noticias adquirieran sobre este particular y gestiones que se hubieran practicado, desobediendose dho. oficio con

